| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | EMITH LOZANO DIAZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 34.614.966 | CONTRATO No. | 1182/2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. | En relación con la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género, se está a la espera de la hoja de ruta.<br>En el mes de Julio del presente año, me asignaron 57 PR, de los cuales solo estaba 43 activos y 13 ausentes.<br>En el mes de diciembre de 2023 me asignaron 63 PR, de los cuales 14 estaban ausentes, 6 con limitación temporal y 41 activos.<br>En el mes de diciembre de 2023, se atendieron 37 PR, atendidos en el PA Santander de Quilichao, según población asignada.<br>Realizando las siguientes actividades con la población asignada:<br>El 1 de diciembre de 2023 se atendió al PR 60-11604 y se orientó sobre la manera de exigir el derecho a la salud.<br>El 1 de diciembre de 2023, se hizo la atención en crisis de la esposa del firmante asesinado PR 60-12100 y se le explicó el programa del AUTO SAR 067.<br>El día 6 diciembre de 2023, se atendieron a los PR 60-00516, 60-00486, 60-00269, se aplicó el instrumento de inclusión laboral con el código Sost_Ec_6<br>El 12 de diciembre de 2023, se realizó la corrección de los seguimientos productivos de los PRE-PP-36253, PREPP-37234 del mes de septiembre de 2023 y fue entregado a la compañera de digitación.<br>El 13 de diciembre de 2023, se realizó el seguimiento productivo Colectivo de PRE-PP-29934 de CECOESPE.<br>Los días 6, 14, 16, 22, y 29 de diciembre de 2023, se atendieron para aplicar el instrumento de inclusión laboral, código Sost_Ec_6. |
| 2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. | Dentro de mis responsabilidades aún no se encuentra la población en la fase de reincorporación temprana. |
| 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. | El 5 diciembre de 2023, se participó en la reunión denominada ITPS- Buenos Aires, espacio en donde se está haciendo el seguimiento de los compromisos en materia de seguridad y se analiza los factores de riesgo subyacentes de los firmantes. (F.V. Actas y listado de asistencia levantado por ONU). |
| 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. | Se realizó la divulgación de las siguientes convocatorias:<br>Se socializó la convocatoria generación TIC un programa del Ministerio TIC que ofrece una ruta de aprendizaje especial para todos los niños de entre 8 y 12 años. (F.V. mensajes de datos vía WhatsApp)<br><br>Se compartió sobre la tasa preferencial para créditos del Banco Agrario. (F.V. mensajes de datos vía WhatsApp)<br>Se ha informado sobre el pago de suministro de alimentos. (F.V. mensajes de datos vía WhatsApp) |
| 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. | Los días 1,6,14,16, 22 y 29 de diciembre del presente año. Se llevaron a cabo atenciones presenciales individuales en el PA Santander de Quilichao, Cauca, para un total de 36 PR. |
| 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. | El 4 de diciembre de 2023, en la sede de la ARN del Norte del Cauca, se participó en la reunión de equipo semanal, donde se fijan lineamientos de la operación, tales como, los puntos que tiene el formato para el informe final de cierre del proceso contractual. (F.V. Acta y listado de asistencia archivo ARN)). |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | EMITH LOZANO DIAZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 34.614.966 | CONTRATO No. | 1182/2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| | |
|---|---|
| 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. | En este mes de diciembre de 2023, se continuó verificando la documentación de los hijos de los PR, para la postulación del apoyo económico de los niños menores de 12 años, mediante el descargue de certificados de registro civil de nacimiento en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el cargue al SIRR de los documentos, exigidos por la decisión de la sección número 145 de CNR. |
| 8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR. | Frente a esta obligación, se espera lineamientos del nivel central de la ARN, para el acompañamiento a la población en reincorporación que participará en los procesos de sanciones propias y TOAR. |
| 9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz. | Los días 1,6,14,16, 22 y 29 de diciembre del presente año, se registraron en el módulo SIRR programación de actividades, que consistieron en la sensibilización sobre la importancia de la estrategia de sostenibilidad para los proyectos productivos individuales y colectivos e igualmente sobre la importancia de asistir a los controles médicos para el bienestar de los PR y sus familias, el rol de la mujer en el núcleo de la familia y la sociedad, así mismo, temas de superación personal, el control de las emociones. Para un Total de 36 PR. |
| 10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. | Se realizó entrega de las planillas de atención psicosocial al técnico de archivo de:<br>En el mes de diciembre del 2023, se hizo entrega del 100% porcentaje que corresponde a planilla de atención psicosocial, relacionadas respectivo FUID. |
| 11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales. | El jueves 14 de diciembre de 2023, se atendió a 2 PR que conforman la mesa directiva de la nueva asociación del municipio de Buenos Aires, con el objetivo de postularlo a la estrategia de sostenibilidad económica, con el apoyo de compañera Olga Lucía Agudelo, profesional líder de este programa. |
| 12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato. | En este mes de diciembre de 2023, se entregaron de manera oportuna, las respuestas a los requerimientos institucionales para actividades e información solicitada. Entre ellas, lo relacionado a las personas que viven el ETCR La Elvira. |
| 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | El día 1 de diciembre de 2023, se participó en la reunión de Socialización de herramientas colaborativa micro (F.V. Acta y listado de asistencia archivo ARN)). |
| 14. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | 1) Se cargó a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida. 2) Se informó los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Se atendieron las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Se actuó con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) No se incurrió en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Se utilizaron todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y se ejercieron las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Se entregó el examen pre-ocupacional al día aportando el certificado respectivo dentro del tiempo requerido con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. 11) Se tramitaron las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Se aplicaron los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y se presentaron los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requirió el supervisor. 13) Se recibió y se tuvo en custodia los bienes que la ARN brindó para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Se conservaron y se les dio adecuado uso, manejo y organización.15) Se actualizó la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual y se informó al supervisor dicha actualización; 16) Se rindió en forma oportuna la |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | EMITH LOZANO DIAZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 34.614.966 | CONTRATO No. | 1182/2023 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

información que solicitó el supervisor del contrato y se participo de la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Se informó a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Se organizó, conservó, usó y manejó toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, se entregó la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Se verificó la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Se utilizaron los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren.; 21) Se consultó el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Se presentó el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 24) Se entregó el acta de asignación de bienes, 25) Se cumplieron con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Se conocieron y adoptaron las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Se mantuvo actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. , 28) Se cumplió con lo establecido en los Protocolos de Bioseguridad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN , con ocasión del COVID – 19", y los demás lineamientos que el Gobierno Nacional establezca con el objeto de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia.

Emith Lozano Diaz
Firmado digitalmente por Emith Lozano Diaz

**EMITH LOZANO DIAZ**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**
Clara Mabel Andrade
Firmado digitalmente por Clara Mabel Andrade

**NOMBRE(S):** **CLARA MABEL ANDRADE**

**Fecha VoBo:** **31/12/2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co